

"2023, Año del Septuagésimo Anivèrsario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO ACTA NÚMERO: 53 QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA FECHA: 27 DE ENERO DEL 2023 PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Once minutos del día Veintisiete de Enero del año dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, en términos de la dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la C. Angélica Silva García, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.



- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, sobre la APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES EN LA COLONIA EJIDAL TETEPETLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre LA APROBACIÓN DEL PAQUETE DE ESTÍMULOS FISCALES 2023, PARA LOS BENEFICIARIOS DE "FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO".
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATALOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.
- IX. Asuntos Generales.
- Clausura de la sesión.

PRIMERO.

En el primer punto del crden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ

LIBIO de







Página 1



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecino al Voto de las Mujeres en México"



SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, SEXTA REGIDORA, C. BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima regidora. "Informando que existen 9 Asistencias y 0 inasistencia por parte de los Ciudadanos Ediles.

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente".

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciucadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Quince minutos del día Veintisiete de Enero del año dos mil veintitrés".



TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martin Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que NO se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

The said the said

CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".









Sagina 2





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "¿Quiénes estén en contra de la propuesta del carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es <u>APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</u>, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor e ILSE FABIOLA MEDINA REYES Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

QUINTO

CABILDO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.

A continuación la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON 9 votos a favor por los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor. BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto









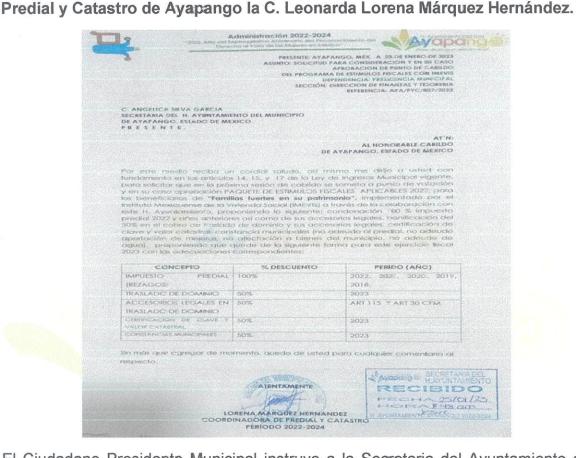




'2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Para desahogar el punto VI del orden del día, e C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, artículo 1, 14, 15 y 17 de la Ley de Ingresos Municipal vigente, Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Propuesta de Estímulos Fiscales Aplicables en la Colonia Ejidal Tetepetla para el Ejercicio Fiscal 2023, a los beneficiarios de los predios que se regularizaron a través de convenio con IMEVIS a quienes ya cuenten con su Título de propiedad por el RAN y certificados del IFREMM. Presentado por la Coordinadora de





El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer usc de la palabra, por lo que SI se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La 4ta Regidora pregunta que si los predios que eran ejidales ya están dentro de la zona urbana, ya se les va a reconocer para meterle los servicios. A lo que el Presidente Municipal responde; que de hecho tienen los servicios, agua y drenaje, solo son los que están en su momento registrados en lo que es el Ejido y está registrado como la Colonia Ejidal. No habiendo más comentarios es APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Los Estímulos Fiscales Aplicables en la Colonia Ejidal Tetepetla para el <u>Ejercicio Fiscal 2023, a los beneficiarios de los predios que se regularizaron</u> a través de convenio con IMEVIS a quienes ya cuenten con su Título de propiedad por el RAN y certificados del IFREMM. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro de Ayapango la C. Leonarda Lorena Márquez Hernández. Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, C. EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.











La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal orcena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 193

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 1, 14, 15 y 17 de la Ley de Ingresos Municipal vigente, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 193 quedando como sigue:

ÚNICO.- Aprobación de la Propuesta de Estímulos Fiscales Aplicables en la Colonia Ejidal Tetepetla para el Ejercicio Fiscal 2023, a los beneficiarios de los predios que se regularizaron a través de convenio con IMEVIS a quienes ya cuenten con su Título de propiedad por el RAN y certificados del IFREMM. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro de Ayapango la C. Leonarda Lorena Márquez Hernández.



Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

SÉPTIMO

UNICIPIO

Para desahogar el punto VII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 14, 15, y 17 de la Ley de Ingresos Municipal vigente. Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Paquete de Estímulos Fiscales 2023, para los Beneficiarios de "Familias Fuertes en su Patrimonio" implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en coordinación con el H. Ayuntamiento de Ayapango. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro de Ayapango la C. Leonarda Lorena Márquez Hernández.

















UNICIPIO DA

Administración 2022-2024

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México







El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que SI se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 3er Regidor pregunta ¿si ya está trabajando IMEVIS aquí en el Municipio? A lo que le responde la Coordinadora de Predial y Catastro del Municipio de Ayapango que todavía no se establece la Oficina filtro, además ellos comentan que su personal esta reducido y nuevamente la coordinadora de Catastro los canaliza directamente a Chalco. No habiendo más comentarios es APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EI Paquete de Estímulos Fiscales 2023, para los Beneficiarios de "Familias Fuertes en su Patrimonio" implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en coordinación con el H. Ayuntamiento de Ayapango. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro de Ayapango la C. Leonarda Lorena Márquez Hernández. Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 194

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 14, 15, y 17 de la Ley de Ingresos Municipal vigente, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 194 quedando como sigue:

ÚNICO.- Aprobación del Paquete de Estímulos Fiscales 2023, para los Beneficiarios de "Familias Fuertes en su Patrimonio" implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en coordinación con el H. Ayuntamiento de Ayapango. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro de Ayapango la C. Leonarda Lorena Márquez Hernández.

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz deciara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

OCTAVO

Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidac con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 23, 25 y 30 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ayapango. Presentado por el Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria el Lic. Sergio Rodrigo Ramos Martínez.













Página 7







"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que NO se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ayapango. Presentado por el Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria el Lic. Sergio Rodrigo Ramos Martínez. Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 195

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 23, 25 y 30 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 195 quedando como sigue:

ÚNICO.- Aprobación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ayapango. Presentado por el Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria el Lic. Sergio Rodrigo Ramos Martínez.







MANUAL DE OPERACIÓN DEL

CATÁLOGO

MUNICIPAL DE

REGULACIONES DEL

MUNICIPIO DE AYAPANGO

LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELAZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.





En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal dei Estado de México, a sus habitantes, sabest. Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayapango, Estado de México, en sesión ordinana de-cabildo: número 53, de fecha 27 de Enero del año 2023, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprebar el siguiente:











Página 8





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"







MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO

MUNICIPAL DE REGULACIONES

AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO ADMINISTRACIÓN 2022-2024





1. INTRODUCCIÓN

La "Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios". establece como objetivo mejorar la regulación, la gestrón, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transporencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y les Comités Internos de Mejora Regulatoria del Municipio de Ayapango. Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia la gestión municipal: se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, tiene como propósito establecer las Políticas operativas de: Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el Municipio de Ayapango. Estado de México.



e CABILDO



III.- MARCO JURÍDICO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberánio de México
- 3. Ley General de Mejora Regulatoria
- 4. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- 5. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 6. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado del México.
- 7. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios 8. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y
- 9. Ley de Fomento Económico para el Estado de México
- 10. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- 11. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- 12. Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- 13. Código Administrativo del Estado de México
- 14. Código Financiero del Estado de México.
- 15. Código de Procedimientos Administrativos del Estudo de México
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatimila del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- 18. Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Ayapango.
- Reglamento Municipal de Mejora Regulateria del Municipio de Ayapango.
- 20. Demás disposiciones aplicables



1. INTRODUCCIÓN 2. JUSTIFICACIÓN... 3 MARCO JURIDICO 4. OBJETO. 5. POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.. 5.1 CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACION DEL CATALOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO. 5.2 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATALOGO 5.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN. 5.4 SUJETOS OBLIGADOS 6. GLOSARIO....

7. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACION.....





II.- JUSTIFICACIÓN.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habra de aprobar, a Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio Ayuntamiento a fin de Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio de la Administración Municipal. Estas disposiciones deberán ser observadas por todas las Unicades Administrativas y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.







IV.- OBJETO.

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposicio administrativas en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ayapa≤ço, previa validación de la Comisión Menicipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la población del Municipio de Ayapango, Estado de México, mediante su publicación en Internet; pará que los usuaries interesados puedán acceder y en su caso realizar sugerencias, comeniarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con esizioto apego a los principios de legalidad y transparancia que rigen a nuestra gestión municipal







"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"







5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

5.1 CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribu determinară que disposiciones son de su competencia y procederă a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en os eración con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Juchitèpec, Estado de México, a través de la página de Internet que para tales efectos se tenga habilitada. https:///Ayapango.gob.mx/. en la cual existirá un apartæeo especial denominado "Catálogo Municipal de Regulaciones", siendo el área de Comunicación Social y Tecnología de la Información perteneciente al Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, la responsable de su operación

El Catálogo Municipal de Régulaciones estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

Descripción

Constituciones	Cchjunto de normas fundamentales de un Estado sobrenno, que fijan los límites y las «elaciones entre los poderes de Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con



NICIPIO DE AL



entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente, o solicitara al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas

- 4. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ayapango enviara a la Secretaria del Ayuntamiento la propuesta autorizada para que gire instrucciones al área de sistemas a efecto de que sea publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas
- 5. El área de sistemas publicara las propuestas en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.
- 6. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a las todas las áreas administrativas del Ayuntamiento de Ayapango. Estado de México y sus organismos descentralizados.

5.4 SUJETOS OBLIGADOS





6. GLOSARIO

Para efectos de interpretación del presente documente, se entenderá por

Áreas normativas: Las unidades administrativas, direcciones del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, e pien de modificaciones. derogaciones o adiciones a las normas existentes.

Catálogo Municipal de Regulaciones: Medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado

Comité Interno: Los Comités Internos son órgano; de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calicad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación. la simpilificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

Disposiciones: Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

Disposiciones internas: Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normalivas para su observancia y aplicación.



Manuales

Regiamentos



5.2 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATALOGO

- 1. Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ayapango, propuestas de:
- a) Modificación a la normatividad.
- b) Nueva normalividad
- c) Abrogación de normatividad
- 2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de evaluará la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las áreas
- 3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ayapangi





Ley para la inlejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículo 23.- Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes.

I. Revisar el masco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las fenciones siguientes:

- XV Aplicar y difundir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, Artículo 25.- Además de las previstas en la Ley, el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y secretario técnico de la Comisión, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:
- XI. Integrar el Calálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acci necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible pata su consulta;

Les contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públ Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Les usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposicio infernas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su apilicación y observancia.





Documento normativo: Norma o regulación: cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones e sus unidades administrativas

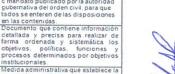
Ley: Ley para latMejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.

Marco normativo interne: Conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria: Conjunto de disposiciones regiamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos

Usuarios internos: A los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

Usuarios externos: A los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de tramites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.























"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

NOVENO

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que No se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.



DÉCIMO

Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, siendo las Nueve horas con Cuarenta y un minutos, del día Veintisiete de Enero del año 2023, se CLAUSURA LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, cel Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al Segundo año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

_____ DOY FE _____

La Ciudadana ANGÉLICA SILVA GARCÍA.- Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

De la tita de la companya della companya de la companya della comp

Salder S

The state of the s

Ubia Santerora



UNICIPIO O

e CABILDO

Administración 2022-2024

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"





ACO DE MEXICO 2012

C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ

C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR

C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR

C. ILSE FABIOLA MEDINA REVES

C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

C. BANESA RAMIREZ MORENO SÉPTIMO REGIDOR.

SO DE MÉMICO MIC. T

The same and the same

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.

LIBROC